EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-004-2021-00580-00
DEMANDANTE: YENNY CRISTINA DÍAZ IDARRAGA CC. 1.039.680.937
DEMANDADO: NORA ELENA QUINTERO BLANDON CC. 43.695.208
CONSTANCIA: Para resolver sobre trámite de notificación, sírvase proveer. Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

MAURICIO SIERRA TAPIAS
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

A folio anterior se allega el trámite de notificación de la parte ejecutada de conformidad con lo señalado en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, indicando la parte demandante que el correo fue suministrado por la demandada anotándolo en la fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Del documento de identificación señalado se evidencia que la dirección electrónica presuntamente reportada por la demandada fue hellen27@hotmail.com; y del citatorio de notificación y la certificación de la empresa de correo certificado CERTIPOSTAL se evidencia que a la ejecutada se notificó a la dirección electrónica hellenn27@hotmail.com.

En consecuencia, se REQUIERE a la parte demandante para que repita el ciclo de notificación de la ejecutada al correo electrónico correcto; de la misma forma deberá dar estricto cumplimiento a lo señalado en el inciso segundo del artículo 8° del decreto 806 de 2020 más exactamente en lo que tiene que ver con que: *"(...) **y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.*** (negrilla y subraya del despacho). Una vez se dé estricto cumplimiento a lo señalado en precedencia se tendrá por notificada a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 058 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 22 de abril de 2022. **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a5fcbce7f6e99f5eb32187cdb9d106186e1e92db0291ab312987f61e3d91b19**
Documento generado en 21/04/2022 07:57:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica